

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES.

PROMOVENTES: **DATO PROTEGIDO**

H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
PRESENTES.

DATO PROTEGIDO, en mi calidad de militante del Partido Revolucionario Institucional, así como de integrante del Consejo Político Estatal y de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes, y **DATO PROTEGIDO** en mi calidad de Diputada del PRI en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, ambas por nuestro propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** e Aguascalientes en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, autorizando para que las reciban a los licenciados **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** Hita, y señalando la cuenta de correo electrónico **DATO PROTEGIDO** ante esta autoridad comparezco y expongo:

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1º, 4º, 14, 16, 17, 34, 35, 41 y 116 de la Constitución Federal; 1 y 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 6, 11, 14, 15, 16, 18, 20 bis, 20 ter, 21, 27, 48 bis, 52 y 60 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia; 3, 59, 63, 247, 442 bis, 463 bis, 463 ter, 470, 474 bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 138, 230, 231, 233, 238 bis, 246, 249, 250 y 251 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Oficialía de Partes

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
		X			1
		X			1
		X			1
		X			1
		X			1
		X			1
X					1
X					7
Total					

(0442)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Vanessa Soto Macías
 Titular de la Unidad de la Oficialía de Partes del Tribunal
 Electoral del Estado de Aguascalientes.

TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Oficialía de Partes

en términos de la **jurisprudencia 12/2021**, de rubro: *JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES UNA VÍA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO*, **venimos a promover Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales**, en contra de los actos cometidos en nuestro agravio y en el carácter con que comparecemos, **por el C. ANTONIO LUGO MORALES**, en su carácter de **Presidente**, la **C. LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA**, en su carácter de **Secretaria General**, quienes en conjunto representan a la **Dirigencia del Comité Directivo Estatal del PRI en Aguascalientes**, quienes puede ser emplazado y notificado en el domicilio ubicado en *Avenida Adolfo López Mateos número 609 Oriente, Colonia El Llanito de esta ciudad, C.P. 20240*.

ANTECEDENTES

(cuestión previa)

1.- En el mes de noviembre del 2021, se declaró el inicio del proceso electoral local 2021-2022 en el que se renovará la Gubernatura del Estado de Aguascalientes.

2.- Es un hecho notorio y conocido, que se celebró convenio de coalición entre los partidos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, y fue aprobada por el Instituto Estatal Electoral, la "Alianza va por Aguascalientes", siendo la candidata, la ciudadana María Teresa Esquivel Jiménez, militante del Partido Acción Nacional.

DATO PROTEGIDO

3.- Los partidos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, participaron de manera activa en la campaña de la "Alianza va por Aguascalientes", por conducto de sus militantes, cuadros y estructuras, promoviendo la candidatura a la Gubernatura de María Teresa Esquivel Jiménez.

4.- Celebrada la jornada electoral del día 5 de junio del 2022, la candidata María Teresa Esquivel Jiménez de la "Alianza va por Aguascalientes" resultó electa como Gobernadora.

HECHOS:

1.- El 10 de junio del 2022, la dirigencia del Comité Directivo Estatal del PRI en Aguascalientes, integrada por Antonio Lugo Morales y Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Presidente y Secretaria General respectivamente de dicho comité, convocaron a una rueda de prensa en las instalaciones del partido en Aguascalientes, -sito Avenida Adolfo López Mateos número 609 Oriente, Colonia El Llanito de esta ciudad, C.P. 20240-, en la que el Sr. Antonio Lugo Morales, en su carácter de dirigente de partido, emitió la declaración que a continuación se transcribe, y que se encuentra alojada en los sitios

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

(como incluso se advierte de la fe de hechos que se acompaña "ANEXO 1" y de los videos que se encuentran alojados en el cd que se acompaña "ANEXO 2"):

"Decirles, que con mucho orgullo participamos en la Alianza "Va por Aguascalientes" apoyando a nuestra gobernadora Tere Jiménez del PAN, una campaña que en su tránsito o en su ruta, por supuesto tiene varias lecciones, varias lecturas, porque el aporte del priismo de sus treinta y cinco mil treinta y seis votos en el estado, que lo sitúa como la tercera fuerza política, tiene que ser revisado de manera muy objetiva. Nosotros en todo momento estuvimos adheridos y seguiremos adheridos al proyecto de "Va por Aguascalientes", "Va por México", pero sí decirles, que fue una campaña en donde la candidata que encabezaba la coalición, por supuesto que tenía supremacía con su partido político, la marca azul y fue fundamental en las bardas, en las bolsas, en todos los conceptos de promoción, pero sin embargo, nosotros aceptamos esa parte y logramos que en algún momento se modificará, el tamaño del logotipo, los colores que se estaban generando en la campaña siempre estuvieron de manera muy contundente, el color azul, pero hubo apertura,

hubo apertura de Javier Luevano y de Alfredo Cervantes, porque ellos sabían que necesitaban a un PRI fuerte. Decirles amigas y amigos, que esta campaña nos permitió conocer lealtades, nos permitió conocer capacidades y lo más importante nos permitió conocer cómo deberemos de ir para el 2024, en una alianza nacional "Va por México" y en una alianza estatal "Va por Aguascalientes", nuestro respeto, nuestro aprecio y reconocimiento a la gobernadora Tere Jiménez, y como bien lo decía ella en el cierre de campaña, va a gobernar con las tres fuerzas políticas, algo también que va a suceder en Durango con Esteban Villegas, en donde él fue muy categórico y pronunció y dijo que los tres partidos conformarán su gabinete. Decirles, que, por supuesto nosotros ese tema lo vamos a empezar a observar, a procesar, a revisar, a analizar, para ir con las mejores de las propuestas que se tengan que hacer. **Lamentablemente, y lo digo de esta manera, priístas mujeres y hombres que se decían estar entregados al proyecto PRI no lo hicieron, el caso concreto es Norma Guel y de Tagosam, ambos estuvieron promocionando el voto en contra del PRI, jeh! esto por supuesto que nos genera a nosotros, el hacer, además de la sanción correspondiente, que no va a ser la expulsión por supuesto, pero si extrañamientos fuertes**, porque incluso Tagosam el día de elección reventó una casa de priístas, con el pretexto de qué era una casa de morenistas, a ese grado llegó la cosa **y lo digo, y con toda la responsabilidad que me da como presidente del partido, ellos anduvieron promoviendo el voto contrario al PRI, entonces deberán de tener su sanción, su extrañamiento, porque no vamos a permitir que la simulación, que le hecho tanto daño al PRI a nivel nacional, no sólo en Aguascalientes**. Nosotros en el dos mil doce, teníamos veinte gubernaturas, hoy tenemos tres y vamos por otras dos, y quizás en el veinticuatro, y las nueve gubernaturas que se van a jugar a nivel nacional, muchas del sureste, juegue el PRI, el PAN y el PRD, lograr recuperar de esas nueve, la mitad o más de la mitad y el PRI empiece nuevamente en un incremento ascendente de sus posiciones a nivel estatal. Entonces nosotros vamos hacer de alguna manera, jeh! un ejercicio de revisión en los comités seccionales, en los comités municipales, se van a revisar los comités municipales, porque ya se viene la renovación en septiembre, los once comités municipales, se van a revisar y les quiero decir, que la fórmula que se va a seguir es muy sencilla, vamos ir con las mejores y los mejores de cada comité, y sobre todo que todas las expresiones políticas están incorporadas a los comités municipales, ese va a ser un ejercicio democrático, que nos va a

DATO PROTEGIDO

permitir fortalecer el partido, a la estructura de la militancia y mandar una señal a la sociedad que por supuesto nosotros estamos conscientes de qué tenemos que ir con las mejores y con los mejores en el proceso del veinticuatro. Ha salido información errónea, tendenciosa, que difama, en donde dice pues que, un servidor es una persona en el partido que acosa, que denosta, este, que ejerce presión con las y los militantes del partido, especialmente con las mujeres, que yo quiero decirles que no somos de, de esos, que le hacemos caso a los, a los, éste a los líbelos que aparecen luego, pero en este caso si quiero hacer algunas puntualizaciones. Hay grandes coincidencias en lo que se ha difundido de manera tendenciosa y perversa con actores fundamentales, el día que yo tuve la información fehaciente de qué Tagosam y Norma habían estado participando en contra del partido los dimos de baja de la Comisión Política Permanente, como los vamos a dar de baja del Consejo Político Estatal, y una de las narrativas en una carta que circuló ayer, habla precisamente de eso, de qué los habíamos sacado de la Comisión política Permanente y solo ellos dos tenían acceso a esa información, si está muy claro, quién está ahí denostando y mintiendo, también diciendo que el día del festejo no fuimos, y que yo, a mi Secretaria General le prohibí que fuera, que a Tagosam, o sea que a Norma, que a los Guel se los prohibí y eso no es cierto, y les digo por qué esto es una mentira total, nosotros cuando estuvimos en el Marriott, estuvimos aquí presentes para reconocer, agradecer y un paseo con una comitiva para que se sintiera correspondido el esfuerzo de las amigas y amigos priistas que habían estado todo el día, y cuando nos quisimos ir al festejo, ya se había terminado este, y yo hablé con Mario Álvarez Michaus y le dije, ya vamos para allá, y me dijo, ya se terminó, y como éramos un buen grupo, nos fuimos todos a cenar en la noche y de ahí le mandamos un mensaje a la candidata, ya gobernadora electa, entonces son mentiras que lastiman al Prismo, porque son tendenciosas yo a Tagosam y Norma, yo tengo más de quince días que no los veo, entonces con una facilidad que mienten, porque quieren justificar su simulación y sobre todo su traición. En el caso de Verónica Romo, Verónica Romo, una sola vez vino al partido a sumarse a la campaña política, estuvimos en un desayuno cuando estuvieron presentes sectores organizaciones, amigas y amigos de cabildo, y de Zacatecas, nos fuimos a un crucero y Norma y ella estuvieron como un par de horas o menos, y se perdieron, y nunca regresaron. Este, Verónica no tienen autoridad moral para establecer una idea mínima, de qué se tiene que

DATO PROTEGIDO

renovar la dirigencia cuando ellos quieren, hay tiempos, hay formas, hay métodos y hay procedimientos, que el Comité Nacional establece y en eso nos vamos a situar nosotros y la dirigencia. Yo quisiera en esa parte de la honestidad que dicen los Guel, revisarán cómo están los asesores ahí, con esta DATO PROTEGIDO, qué tiene incorporados a casi toda la familia, cobrando sin trabajar, esa es la parte que le molesta el priismo que con un gran esfuerzo sale adelante y que ellas y ellos simulando y beneficiándose del partido están recibiendo usufructo económico en el Congreso del Estado. Citlali, Citlali, ella dice que levanta la mano para jugar la candidatura a la presidencia, decirle también y preguntarle a Citlali ¿dónde estuvo en la campaña? que me enseñe una fotografía, un video, en donde ella haga promoción y yo soy el primero en promoverla a la presidencia. Un solo día ella no participó, y ella que fue diputada, ella tiene la posibilidad de generar consensos para que en algún distrito, de algún municipio, sepan lo importante del trabajo del partido, nunca ni su esposo estuvieron participando en la campaña, el esposo vino tres veces aquí al comité estatal, al auditorio, ella vino dos veces, pero a la fotografía y a la presencia del líder nacional Alejandro Moreno y cuando tomo protesta David Hernández Vallín como dirigente de la CNOP, pero nunca más, nunca más estuvieron participando en la campaña, se habla de qué son disidentes, yo creo que son simuladores, porque nunca participaron activamente y Norma no participó más que un solo día en el crucero, Verónica un solo día, y esa parte está documentada amigas y amigos de los medios, nosotros somos conscientes de qué fue una campaña difícil, una campaña sin recursos, pero una campaña que tuvo la unidad de un priismo de los municipios, y en los sectores, y las organizaciones, y que estamos esperando nosotros precisamente que termine el proceso electoral que puede ser antes de octubre, para que de acuerdo con los procedimientos y los métodos que establece el Comité Nacional se pueda renovar la dirigencia, es cuanto en una primera parte de mi intervención adelante con las preguntas”.

2.- Durante la declaración antes transcrita, estuvo en todo momento presente la secretaria general, **DATO PROTEGIDO** quien con expresiones corporales y faciales, ratificaba y reforzaba los dichos y afirmaciones del Sr. Lugo, de las cuales se pueden observar una

serie de ofensas, calumnias y violencia de género, mediática y política en contra de las suscritas por parte de la Dirigencia estatal del PRI en Aguascalientes, Antonio Lugo Morales .

3.- La suscrita Norma Adela Guel Saldívar, soy militante del PRI y además formo parte tanto del Consejo Político Estatal y de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes, como bien lo señala y confiesa el presidente del partido en Aguascalientes, Antonio Lugo Morales.

Pues bien, éste en la rueda de prensa a la que citó a los medios de comunicación el 10 de junio del 2022, en las instalaciones del PRI en Aguascalientes, Antonio Lugo Morales realizó de mi persona, las siguientes imputaciones:

- a. No estar entregada al proyecto del PRI y haber promocionado el voto en contra del PRI;
- b. Haber promocionado el voto contrario al PRI;
- c. De denostar y mentir en su contra, pues dice que solamente la suscrita y Tagosam, teníamos la información en relación con que nos habían dado de baja de la Comisión Política Permanente, *-como nos van a dar de baja del Consejo Político Estatal-*; DATO PROTEGIDO
- d. De mentir, al decir que quien suscribe lo señala de haberme prohibido acudir al festejo que se llevó a cabo por el triunfo de la candidata de la Alianza Va por Aguascalientes, posterior a la jornada electoral del 5 de junio;
- e. De mentir, simular y traicionar;
- f. De no haber participado de la campaña, más que solamente un día en un crucero, un par de horas, en compañía de la Diputada Verónica Romo Sánchez.

Tales declaraciones actualizan las causales de inhabilitación y expulsión previstas por las fracciones IV y V del artículo 249, y fracción IV, del artículo 250, ambos de los Estatutos del PRI.

Las declaraciones del señor **DATO PROTEGIDO**, además de ser ofensivas a mi persona y falsas, son calumniosas, pues pretende encuadrar una *supuesta falta* por parte de la suscrita, cuando dice, que yo promoví en voto contrario al PRI y en contra del PRI, ello sin referirse a favor de qué partido supuestamente lo promoví, pero, además su dicho pasa por alto que de la interpretación de lo dispuesto por la fracción V del artículo 65 de los Estatutos, la suscrita tenía la obligación y el derecho de apoyar públicamente y realizar labores de proselitismo a favor de la candidata de la "Alianza va por Aguascalientes", María Teresa Jiménez Esquivel, emanada de las filas del Partido Acción Nacional, con el que se celebró juntamente con el partido de la Revolución Democrática, convenio de coalición.

Entonces, yo podía y debía promover el voto a favor de la "Alianza va por Aguascalientes", de su candidata con motivo del convenio de coalición, amén de que al momento de verter sus desatinadas y lamentables declaraciones, falsas, temerarias y ofensivas a mi personas, no señaló supuestamente a favor de qué partido diverso del PRI, la suscrita estuve promoviendo el voto, ni señaló o aportó prueba alguna en la rueda de prensa y ante los medios de comunicación que convocó que sostuviera su dicho, el que es evidente que realizó con el solo objeto de dañar mi reputación e imagen pública, tanto como política, como con el carácter de militante del PRI, es decir, reprodujo violencia mediática en mi contra, con tales señalamientos calumniosos y difamatorios.

DATO PROTEGIDO

Además, como bien confiesa el propio señor Antonio Lugo Morales, fui dada de baja de la Comisión Política Permanente, lo que desde luego es un acto ilegal, ya que el Estatuto previene que para ello deben seguirse los procedimientos intrapartidarios correspondientes, pues lo contrario, es decir, ser dada de baja de dicha comisión por decisión unipersonal del dirigente del partido en Aguascalientes, *-lo que ya confiesa sucedió-*, va en contra de la garantía de audiencia y defensa a que se refiere la fracción III, del artículo 59 de los Estatutos del PRI.

En tal tesitura, el haber sido dada de baja de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes, sin haberme seguido previo procedimiento estatutario, constituye una violación

a mis derechos como militante, pues impide que tenga acceso a la información que como parte de dicha comisión debo tener y con ello obstaculiza el ejercicio de mi cargo en esa comisión, ello como una sanción *-ilegal y arbitraria-*, impuesta a su decir, con motivo de un actuar indebido de la suscrita de promover el voto en contra del PRI, así como de, *-dice-* mentir, simular y traicionar al PRI, *-pues tal baja es ilegal, ya que no fue resultado de procedimiento alguno y por la autoridad intrapartidaria competente para ello, es decir, sin previo juicio, ni aviso y violándose mis garantías de audiencia y defensa-*, lo que a su vez, conforme constituye violencia política de género en mi contra conforme a lo que disponen las fracciones I, XIX, XX, XXI, XXII, del artículo 23 Ter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Todas y cada una de las declaraciones emitidas por Antonio Lugo Morales en mi contra, de manera pública, en una rueda de prensa en la que convocó a medios de comunicación, con el solo objeto de dañar mi imagen pública y como militante, y en la que además confiesa haberme dado de baja de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes, y amenazar de manera pública de hacer lo mismo en relación con el cargo que ocupó dentro del Consejo Político Estatal del PRI en Aguascalientes, sin duda son actos ilegales y que distan mucho de la obligación que tiene como dirigente, conforme a lo que dispone la fracción VIII, del artículo 63 de los Estatutos del PRI, de ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razones de género. Además, como ya se adelantaba dicha conducta constituye no sólo la violencia política de género en mi contra, *-atento a lo expuesto en el párrafo anterior-*, la causa de inhabilitación a que se refiere la fracción IV, del artículo 249, de los Estatutos, ya que tales declaraciones constituyen ofensa pública en mi calidad de militante, y conculca mis derechos político electorales como militante.

DATO PROTEGIDO

También se advierte de sus declaraciones en contra de mi persona, que el hacer del conocimiento público mi supuesta mentira, simulación y traición al partido, tiene como objetivo el hacerme sujeta de una sanción pública de extrañamiento, *-sin llegar dice a la expulsión-*, lo que constituye un acto de ilegalidad ya que, conforme a los Estatutos no puede en su calidad de dirigente estatal imponerme una sanción, mucho menos de manera unilateral, y menos aún por hechos falsos, difamantes y calumniosos, respecto a los que, no ofreció una sola prueba, ni siquiera indicio de su existencia, lo que se entiende si tenemos en cuenta, que su dicho es totalmente falso.

Es evidente entonces, que la rueda de prensa que convoque a los medios de comunicación y que hoy denuncio, en la que pronuncie mentiras, denostaciones y calumnias de mi persona, *-llegando incluso al extremo de insinuar que soy la autora, junto con mi compañero Tagosam, de una carta anónima y pública en la que dice, se le realizan una serie de imputaciones falsas-*, no tuvo por más que por objeto ejercer violencia en mi contra, así como dañar mi imagen pública y prestigio, además de confesar la transgresión a mis derechos políticos como militante al darme de baja de la Comisión Política Permanente, *-sin haber seguido previamente un procedimiento para ello conforme a los Estatutos en el que se respetara mis garantías de audiencia y de defensa-*, baja que me impide ejercer mi cargo de integrante de dicha comisión y de mantenerme al margen de la información a que tengo derecho conocer como parte de ésta.

Por todo ello, solicitando que se sancione a Antonio Lugo Morales por la violencia y ofensas públicas cometidas en mi contra, y se me restituya en el goce de mis derechos políticos como militante e integrante de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes, por todo lo antes expuesto.

4.- La suscrita Verónica Romo, soy diputada integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, por el PRI.

El señor Antonio Lugo Morales, quien se desempeña como dirigente estatal del PRI en Aguascalientes, como se advierte del hecho 1 de este documento, el 10 de junio del 2022, citó a los medios de comunicación a una rueda de prensa en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado.

DATO PROTEGIDO

Pues bien, el señor Antonio Lugo Morales, en la rueda de prensa realizó de mi persona, las siguientes imputaciones:

- a. De no haber más que asistido una sola vez a sumarme a la campaña a la Gubernatura, al acudir a un desayuno en que estuvieron presentes sectores y organizaciones;

- b. De no haber participado de la campaña política de la Gubernatura, más que solamente un día en un crucero, un par de horas, en compañía de mi co-denunciante, Norma Guel;
- c. De carecer yo de autoridad moral, para pronunciarme en relación con la renovación de la dirigencia estatal;
- d. Que como parte de la honestidad que señalan los Guel, *-refiriéndose a la mi familia política, pues me encuentro casada con el militante Francisco Guel Saldívar-*, debe revisarse quienes son mis asesores en el Congreso del Estado, que tengo incorporada a casi toda la familia, cobrando sin trabajar, simulando y beneficiándose del partido al recibir un usufructo económico en el Congreso del Estado.

Tales declaraciones actualizan las causales de inhabilitación y expulsión previstas por las fracciones IV y V del artículo 249, y fracción IV, del artículo 250, ambos de los Estatutos del PRI.

Las declaraciones del señor Antonio Lugo Morales, además de ser ofensivas a mi persona y falsas, van encaminadas a señalar que la suscrita debía cometer un ilícito de tipo electoral, puesto que, es imposible que la suscrita me sumará a la campaña de la manera tan activa que reclama el denunciado, teniendo en consideración que actualmente soy representante de elección popular y por ende, una funcionaria pública, y que por ello, mi obligación consiste precisamente en cumplir a cabalidad mis funciones de diputada local, sin que puede de manera alguna, *-a menos que pidiera licencia-*, entrar de lleno a cualquier campaña política pues ello podría constituir el delito de uso indebido de recursos públicos y una transgresión a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Federal, delitos e infracciones que de ninguna manera he considerado siquiera cometer.

DATO PROTEGIDO

Entonces, sus desatinadas y desafortunadas declaraciones en cuanto a mi limitada participación *-a su consideración-*, de mi participación en la campaña política, es realizada con el único afán de violentarme y emitir una ofensa pública a mi personas, haciéndome objeto de una evidente rivalidad y rencilla con mi familia política, *-a quiénes se refiere incluso de manera*

despectiva como "los Guel"-, y con ello poner en entre dicho mi trabajo legislativo, -ligándolo siempre a mi vida privada y relación familiar con mi esposo y su familia-, lo que actualiza violencia política de género en mi contra y la actualización de la infracción a que se refiere la fracción IV del artículo 250, de los Estatutos del PRI, pues con tales declaraciones realiza actos de desprestigio que atentan contra mi integridad moral y mi vida privada funcionaria pública y representante popular.

Lo anterior, se sostiene, porque además en las declaraciones que emite respecto a mi persona, señala que carezco de autoridad moral para opinar sobre la renovación de la dirigencia estatal, lo que violenta la garantía de libertad de expresión a que se refiere la fracción I, del artículo 59 de los Estatutos del PRI.

Además, liga mi "carencia de calidad moral" a que supuestamente tengo a toda mi familia incorporada como mis asesores en el Congreso del Estado, quiénes además dicen que perciben un salario sin trabajar y que reciben los beneficios y usufructos del PRI del cargo popular que ostento, lo que desde luego es una falta de honestidad de "los Guel". Estas declaraciones inciden en mi vida privada, ya que, aunque son declaraciones falsas y sin sustento, relaciona mi capacidad de ejercer mi cargo de diputada, a tener a "mi familia" cobrando como mis asesores, es decir, su señalamiento así planteado, contiene el elemento de género, mi relación con la familia de mi esposo, los Guel Saldívar como si fuera una relación de dominación y por tanto haciendo nulas mis capacidades para poder ejercer el cargo para el cual fui electa y que vengo ejerciendo.

DATO PROTEGIDO

Es innegable entonces, que tales declaraciones vertidas hacia mi persona, pese a que sean ofensivas, falsas y temerarias, encuadran dentro de los supuestos a que se refiere las fracciones I, IX, X y XXII, del artículo 23 Ter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Todas y cada una de las declaraciones emitidas por Antonio Lugo Morales en mi contra, de manera pública, en una rueda de prensa en la que convocó a medios de comunicación, con el solo

objeto de dañar mi imagen pública, cuestionar mi calidad moral, inmiscuirse en mi vida familiar y privada, sin duda son actos ilegales y que distan mucho de la obligación que tiene como dirigente, conforme a lo que dispone la fracción VIII, del artículo 63 de los Estatutos del PRI, de ejercer la política de manera respetuosa y libre de cualquier forma de violencia por razones de género. Además, como ya se adelantaba dicha conducta constituye no sólo la violencia política de género en mi contra, - *atento a lo expuesto en el párrafo anterior*-, la causa de inhabilitación a que se refiere la fracción V, del artículo 249, de los Estatutos; así como la de expulsión a que se refiere la fracción IV, del artículo 250, de los Estatutos, ya que tales declaraciones constituyen actos de desprestigio que atentan contra mi integridad moral y mi vida privada funcionaria pública y representante popular.

Es evidente entonces, que la rueda de prensa que convoqué a los medios de comunicación y que hoy denuncio, en la que pronuncié mentiras, denostaciones y calumnias de mi persona, no tuvo por más que por objeto ejercer violencia en mi contra, así como dañar mi imagen pública y prestigio, y por ello, es que vengo a solicitar que se sancione a Antonio Lugo Morales por la violencia y actos de desprestigio que atentan contra mi integridad moral y mi vida privada funcionaria pública y representante popular.

DATO PROTEGIDO

5.- Durante toda la rueda de prensa, misma que fue convocada por la Dirigencia del Comité Directivo Estatal del PRI, Presidente y Secretaria General, como ya se hizo mención en puntos anteriores, sí bien es cierto que las afirmaciones, comentarios y el dicho del cual se proferieron ofensas, calumnias y violencia de género, mediática y política en contra de las suscritas fueron realizados por Antonio Lugo Morales, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, no menos cierto es que Leslie Sullyannett Atilano Tapia, en su carácter de Secretaria General de dicho comité, asentaba con la cabeza expresando así, el concordar con las afirmaciones y calumnias expresadas por Antonio Lugo. Con la presencia y expresiones corporales de la Secretaria General también conlleva a denigrar la imagen de las denunciadas y nuestra condición de mujeres, dichas aseveraciones fueron toleradas y preparadas también por la Secretaria General, al ser integrante de la Dirigencia en conjunto con el Presidente Antonio Lugo, y ser quienes convocaron a la rueda de prensa al ordenar la realización de la invitación (ANEXO 3) y circulación de la misma a los medios de información en el Estado. Así mismo, suponiendo sin conceder, que ella desconociera que el Sr.

Antonio Lugo Morales expresaría tales aseveraciones ofensivas y calumniosas, fue omisa en evitar que se continuase con tal rueda de prensa. Como se observa del video aportado, la rueda de prensa giró prácticamente en su totalidad en denostar y demeritar la imagen y trabajo de quienes hoy denunciarnos. La omisión de la Secretaria General también conlleva una afectación personal a quienes hoy suscribimos, pues menoscaba nuestra dignidad al constituir violencia política de género, y la difusión que se da en las redes sociales, por indicación de los hoy denunciados, generan una flagrante violación a nuestros derechos político electorales por razón género.

MEDIDAS CAUTELARES:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7º de la Convención Belem do Pará, solicitamos que se realice el análisis de la rueda de prensa denunciada y constante su existencia en las redes sociales, a efecto de que:

Ordene suspender y/o editar la reproducción, transmisión y difusión, de la rueda de prensa denunciada y celebrada el 10 de junio del 2022, de la que se desprenden las declaraciones del denunciado Antonio Lugo Morales, en contra de las suscritas, toda vez que sus declaraciones constituyen en nuestro perjuicio violencia política por razones de género, así como ofensas y actos de desprestigio en contra de nuestra integridad moral, vida privada y pública. **DATO PROTEGIDO**

Lo anterior, a efecto de que cesen sus efectos de violencia y que se siga confundiendo al electorado, lo que desde luego generaría un perjuicio a mi derecho al voto pasivo y la inequidad de la contienda con la guerra sucia y mediática entablada en mi contra con base en falsedades y calumnias.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, inciso f) de la Convención Belem do Pará; 2, apartado d), y 3 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

Discriminación contra la Mujer; 52, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicitamos se decreten de manera inmediata las siguientes medidas de emergencia y preventivas:

- 1.- Prohibición al denunciado, de comunicarse con nuestra persona, por cualquier medio.
- 2.- Limitación al denunciado, para asistir o acercarse a nuestros domicilios o lugares de trabajo, así como a cualquier lugar en el que nos encontremos.
- 3.- La prohibición al denunciado de realizar conductas de intimidación o molestia a nuestra persona o a las personas relacionadas con nosotras.
- 4.- Implementación de reacción policial inmediata a nuestro favor, para el caso de incumplimiento de las anteriores medidas por parte del denunciado.

PRUEBAS :

1. **DOCUMENTAL**, consistente en la copia simple de las credenciales para votar con fotografía de las suscritas expedidas por el Instituto Nacional Electoral.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el instrumento notarial, en el que se da fe de la existencia de los videos en las ligas referidas en el hecho 1 de esta denuncia y que se marca como ANEXO 1 en la presente denuncia.
3. **DISCO COMPACTO O DISPOSITIVO USB**, que contiene los videos alojados en las ligas a que se refiere el hecho 1 de esta denuncia, en relación con la rueda de prensa celebrada el 10 de junio del 2022 en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI en Aguascalientes.
4. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la copia certificada de la constancia expedida por el Instituto Estatal Electoral a favor de la suscrita VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ, como diputada plurinominal del PRI.

DATO PROTEGIDO

5. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la copia certificada de los documentos que acreditan a la suscrita NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR como militante del PRI y como integrante del Consejo Político Estatal y de la Comisión Política Permanente del PRI en Aguascalientes.
6. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente en lo actuado y lo que se siga actuando incluso de manera oficiosa por esa autoridad, y en cuanto beneficie a nuestra parte, para acreditar la existencia de los hechos y en consecuencia, de las infracciones denunciadas.
7. **PRESUNCIONAL**, en su doble aspecto de legal y humana, consistente en las deducciones lógico - jurídicas que se realicen por parte de la autoridad resolutora, en cuanto beneficien a nuestra parte y acrediten la comisión de las infracciones denunciadas.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos:

DATO PROTEGIDO

PRIMERO. Tenernos presentada en los términos de este escrito, denuncia de hechos, en contra de **ANTONIO LUGO MORALES** y **LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA**, en su calidad de **Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI en Aguascalientes, respectivamente**, solicitando que sean emplazados y notificados con oportunidad en el domicilio ubicado en *Avenida Adolfo López Mateos número 609 Oriente, Colonia El Llanito de esta ciudad, C.P. 20240.*

SEGUNDO. Se me tenga señalando domicilio legal y autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas mencionados en el proemio.

TERCERO. Se provean las medidas cautelares y precautorias solicitadas, para que cesen de inmediato los efectos de los hechos denunciados.

LEGAL NUESTRA PETICIÓN.

Aguascalientes, Ags, a veinte de junio de dos mil veintidós.

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO